

RESOLUCION N° 23454

VISTO:

El expediente CO-0062-01817680-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE**RESOLUCION**

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para colocar placas con los nombres de deportistas oriundos/as de la Ciudad de Santa Fe, que fueran galardonados/as en competencias nacionales y/o internacionales, con el objetivo de destacar sus carreras y trayectorias y sean considerados hitos en la historia deportiva de la Ciudad.

La identificación de la competencia nacional y/o internacional a considerar por la Autoridad de Aplicación dependerá de cada disciplina y del hito alcanzado en la misma, con el propósito de que la mayor cantidad posible de deportes que se practican en la Ciudad puedan estar representados en las placas a colocar.

Para realizar los estudios previstos se deberán tener en cuenta las siguientes características:

- a) Ubicación de las placas de homenaje: Considerar su colocación en la vereda peatonal de la Costanera Oeste, entre las calles Maipú y Pedro Ferré, atendiendo a las disposiciones vigentes que regulan las intervenciones en espacios públicos. Contemplar que las placas incluyan la disciplina deportiva, la fecha y el lugar donde se desarrollaron las competencias en que participaron.

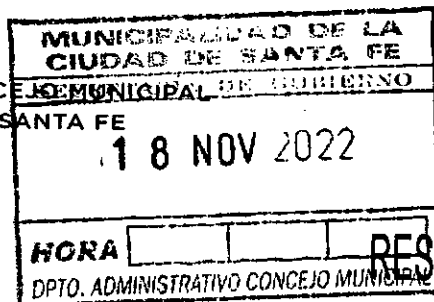


MATIAS MÖLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas

Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



RESOLUCION Nº 23454

- b) Autoridad de Aplicación: Considerar que la misma sea la Secretaría de Integración y Economía Social, a través del área correspondiente, o la que en el futuro la reemplace. Será la encargada de disponer los criterios de selección de los/las deportistas, mantener actualizada la nómina, diseñar y escoger el material para las placas, sugiriendo el uso de granito y/o acero inoxidable, e instalarlas.
- c) Acto de inauguración de las placas: Considerar la invitación especial de las y los homenajeados y/o sus familiares, colegas y público en general. Considerar como responsable de la difusión de la propuesta y sus objetivos al Departamento Ejecutivo Municipal, recurriendo para ello a la utilización de la pauta publicitaria oficial, entrega de folletería, entre otras actividades que, a criterio de la autoridad de aplicación, sea oportuno realizar.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

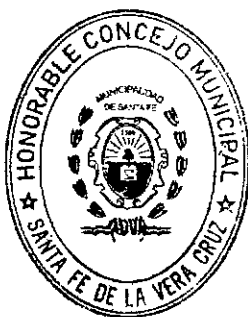
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2022.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CC-0062-01817680-0 (PC)

05-12-2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: talita
FECHA: 05.12.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL